REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Laboratorio Central de Salud Pública

RESOLUCIÓN N° 25/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 26/2011, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO (2DO LLAMADO), SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Asunción, 23 de Noviembre de 2011

VISTO:

El Acta de Evaluación y Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa N° 26/2011 llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 43 LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO (2DO LLAMADO).-**

CONSIDERANDO:

Que las firmas oferentes han presentado sus ofertas correspondientes y que las mismas cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos.

Que habiendo sido dichas ofertas objeto de un profundo y detallado análisis por parte de los responsables de la Institución, para la correcta selección y adjudicación de los bienes / insumos solicitados.

Que, habiendo realizado un primer llamado no contamos con las 3 Ofertas en los Ítems 1, 3, 4, 5, y 6, se adjudico teniendo en cuenta el Art 34 inciso "C" de la ley 2051/03 de la DNCP, donde menciona "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente de deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible de contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E

Artículo 1°. Adjudicar la **Contratación Directa N° 26/2011** a la empresa: **GT SCIENTIFIC S.A., EN LOS ITEMS N° 1, 4 y 5, EXIMPAR S.R.L., EN LOS ITEMS N° 3 y 9, SCARPE S.R.L., EN EL ITEM N° 6, CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL ÍTEM N° 7, BIOTEC SRL., ITEM N° 8, PARA LA ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, para el Laboratorio Central de Salud Pública y por un total de **Gs. 55.866.120.** (SON GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE), distribuido de la siguiente manera:

Empresa	Total Guaraníes
GT SCIENTIFIC S.A.	8.591.120.-
EXIMPAR S.R.L.	9.185.000.-
SCARPE S.R.L.	9.000.000.-
CHACO INTERNACIONAL S.A.	22.100.000.-
BIOTEC S.R.L.	6.990.000.-
TOTAL ADJUDICADO Gs.	55.866.120.-

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DRA. MERCEDES CARRILLO
DIRECTORA GENERAL